



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124-2024-A-MPC

Sicuani, 27 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 073-2024-CM-MPC, de fecha 21 de mayo de 2024.

I CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”**.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”**. Asimismo **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de mayo de 2024, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 073-2024-CM-MPC, a través del cual se aprueba el Otorgamiento de la Condecoración “Medalla de la Ciudad”, a los Congresistas de la Republica, José María Balcázar Zelada, Guido Bellido Ugarte y Luis Ángel Aragón Carreño, como muestra del Reconocimiento y Felicitación por su invaluable aporte en la Creación de la “Universidad Nacional Perla del Vilcanota”.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA CONDECORACION “MEDALLA DE LA CIUDAD”, A LOS CONGRESISTAS DE LA REPUBLICA, JOSE MARIA BALCAZAR ZELADA, GUIDO BELLIDO UGARTE Y LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO, COMO MUESTRA DEL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION POR SU INVALUABLE APORTE EN LA CREACION DE LA “UNIVERSIDAD NACIONAL PERLA DEL VILCANOTA”.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y demás Unidades Orgánicas pertinentes, organicen la ceremonia de imposición de tan importante distinción en acto protocolar con las consideraciones que corresponden.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Ger. Des. Social
S.G. Informática.
OCI.
Archivo.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)